
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. 059 DE 2024
(Marzo 22 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA DE UN FUNCIONARIO DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA”

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 016 de 2004, el Acuerdo de Junta directiva No. 007 de 2005, el Decreto 150 de 1973, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 007 del 1° de abril de 2004 se reincorporó a **LUZ STELLA CADENA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.300.272 de Bucaramanga, en el cargo de nivel técnico denominado **TÉCNICO, Código 410, Grado 03**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.
2. Que, mediante Resolución N° 082 del 12 de junio de 2007 “*Por medio de la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y de Requisitos del Banco Inmobiliario de Floridablanca BIF*”, se cambió la denominación del cargo **TÉCNICO, Código 410, Grado 03**, por la denominación **TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03**.
3. Que, de conformidad con el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015: “*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...) “Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”*”
4. Que, mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2024 la funcionaria **LUZ STELLA CADENA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.300.272, presentó renuncia irrevocable a partir del 1 de abril de 2024, al empleo de carrera administrativa denominado **TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03**.
5. Que, corresponde al Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en su calidad de representante legal de la entidad y nominador de la misma, manifestarse sobre la aceptación de la renuncia presentada por la funcionaria **LUZ STELLA CADENA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.300.272.
6. Que, en mérito de lo anterior, el Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA. Aceptar la renuncia presentada por **LUZ STELLA CADENA SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.300.272, a partir del día **1 de abril de 2024** al empleo de carrera administrativa denominado **TECNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 03**, de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo al profesional especializado de apoyo a Talento Humano para los trámites de rigor.


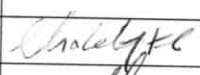
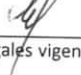
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en el presente acto administrativo a la funcionaria **LUZ STELLA CADENA SUÁREZ**.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Floridablanca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



LEONARDO DUEÑES GÓMEZ
Director General

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó Aspectos Jurídicos	Abg. Yury Alexander Anaya Bueno	Abogado Externo	
Revisó Aspectos Jurídicos	Abg. Carlos Fernando Quesada León	CPS - Asesor Jurídico Externo	
Revisó	Abg. Chabely Paola Flórez Cepeda	Sec. General y Administrativa	
Proyectó	Elizabeth Pico Díaz	PE – Apoyo Talento Humano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Directo General del BIF			

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------